



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
 SECPLAN

REF: APRUEBA COMODATO  
 QUE INDICA.

DECRETO MUNICIPAL N° *1635*

LONGAVI, 07 AGO. 2015

**VISTOS:**

El Decreto Afecto 1.004, de fecha 06 de diciembre de 2012, mediante el cual asume funciones como alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, el informe presentado por el Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, en el cual indica que en el marco del desarrollo del proyecto "Construcción Jardín Infantil Junji, Paine, Longavi" se requiere que el Honorable Concejo Municipal otorgue aprobación para realizar un comodato por 20 años renovables a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la instalación de una planta de tratamiento, dos plantas elevadoras y ductos necesarios para sus funcionamiento de acuerdo al plano que se adjunta.

Que, esta construcción de planta de tratamiento es de carácter integral, ya que entregará los servicios al Jardín Infantil y a la Escuela Gabriela Mistral, es por esto el requerimiento de la segunda planta elevadora.

Que, con fecha 15 de julio de 2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad entregar en comodato por 20 años renovables, a esta institución, con la finalidad de instalar una planta de tratamiento, dos plantas elevadores y los ductos necesarios para su funcionamiento de acuerdo al plano que se adjunta

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** la entrega en comodato por un plazo de 20 años renovables a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, para el desarrollo del Proyecto "Construcción Jardín Infantil Junji, Paine Longavi" de 4 retazos de terreno sobre la propiedad inscrita a fojas seiscientos siete número seiscientos sesenta y ocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y dos del Conservador de Bienes Raíces de Linares, que consisten en:

Retazo N° 1 de una superficie aproximada de 24,04 metros

Retazo N° 2 de una superficie aproximada de 124, 20 metros

Retazo N° 3 de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados

Retazo N° 4 de una superficie aproximada de 60,1 metros cuadrados

SUSCRÍBASE, la escritura pública respectiva

DÉJESE, constancia en el inventario municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**ORENA GALVEZ GALVEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 A. Fuentes/V. Alfaro  
**DISTRIBUCION:**



*[Signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE

- Indicada
- Oficina de Partes
- Secplan
- Encargado de Inventario
- Asesoría Jurídica

